



Señor  
**JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL**  
San Carlos del Guarao - Meta

**REF: Proceso Ejecutivo con Garantía Real de Mínima Cuantía**  
**Radicado N° 506804089001-2019-00021-00**  
**Demandante: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MANUELITA**  
**Demandado: Yair Enrique Maldonado Cabarcas**

**ZILA KATERYNE MUÑOZ MURCIA**, obrando en calidad de Apoderada judicial de **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MANUELITA**, de manera atenta me permito allegar los siguientes documentos por concepto de publicaciones para diligencia de remate:

- Aviso de remate de inmueble con matrícula inmobiliaria No 236-68999.
- Página del diario El Tiempo donde aparece publicado el aviso de remate del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 236-68999.
- Factura por concepto de pago de la publicación del aviso de remate en el diario El Tiempo por valor de \$99.000.
- Certificado de tradición y libertad del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 236-68999.
- Recibo de pago del certificado de tradición y libertad del bien inmueble por valor de \$19.200.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Art. 450 del C.G.P.

Del Señor Juez,

**ZILA KATERYNE MUÑOZ MURCIA**  
C.C. No 40.342.428 de Villavicencio  
T.P. No 166.535 del C.S. de la J.

## AVISO DE REMATE

### HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DE MINIMA CUANTIA Nº 506804089001-2019-00021-00 de **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MANUELITA – MANUELITACOOP NIT: 815.000.377-8** contra **YAIR ENRIQUE MALDONADO CABARCAS** identificado con **CC. 19.562.648**, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Carlos de Guarao - Meta por auto de fecha veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023), señaló el día **26 DE JUNIO DE 2023 A LAS 02:00 P.M.** para que tenga lugar la **DILIGENCIA DE REMATE** del inmueble ubicado en la Manzana 2 Casa No. 21 Villas de Surimena, Vereda Surimena en el Municipio de San Carlos de Guarao (Meta), identificado con matrícula inmobiliaria 236 – 68999 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martin y cédula catastral 00-02-0002-0346-000.

El inmueble fue evaluado en la suma de **\$ 42.660.000,00**.

La licitación comenzará a la hora antes indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora conforme al artículo 452 del C.G.P., lapso en el cual se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que sean remitidas vía correo electrónico o dentro de los cinco (05) días anteriores al remate. Sera postura admisible la que cubra el **70%** del avalúo aprobado, previa consignación del **40%** del avalúo del respectivo bien.

La postura electrónica debe ser enviada de forma exclusiva a través de mensaje de correo a la cuenta institucional del Despacho: [j01prmscguaroa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmscguaroa@cendoj.ramajudicial.gov.co) y en el asunto del mensaje de datos debe indicarse: **Postura de Remate + Radicado del proceso en 23 dígitos + Fecha de la diligencia de remate en estructura dd-mm-aaaa** y todos sus anexos deberán adjuntarse al mensaje de correo en un único archivo PDF protegido con contraseña, ese archivo digital deberá denominarse “OFERTA”; contraseña que solo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez, ese archivo digital deberá contener:

- Bien o bienes individualizados por los que pretende hacer postura
- Cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura
- Tratándose de persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél.
- Tratándose de persona jurídica se deberá expresar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este.
- Copia del documento de identidad del postor si este es persona natural, o de certificado de existencia y representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días
- Copia del poder y documento de identidad del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno
- Copia del depósito judicial para hacer postura, equivalente al 40% del avalúo del bien por el que se presenta postura, de conformidad a lo indicado en el artículo 451 del C.G.P, salvo que se trate de postor por cuenta de su crédito.

Recuerde que la consignación deberá hacerse en la cuenta judicial de este juzgado del Banco Agrario de Colombia sección depósitos judiciales indicando los 23 dígitos del proceso.

La Audiencia será virtual, para que el postor pueda consultar el presente proceso ejecutivo, podrá solicitar el acceso al mismo al secretario del juzgado al correo electrónico [j01prmscguaroa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmscguaroa@cendoj.ramajudicial.gov.co), quien proporcionará dentro del término legalmente establecido para esta diligencia, el LINK de acceso al expediente, como el link para participar en la audiencia de remate

La secuestre REINELBA MORALES DE CARDENAS, quien puede mostrar el bien objeto de remate, se puede contactar al correo electrónico [remora58@hotmail.com](mailto:remora58@hotmail.com) o en la dirección Carrera 37A No 16 – 74 Barrio Los Cedros de Acacías y al Cel: 311 889 1530.

Para los efectos del artículo **450** del Código General del Proceso, se expiden copias del presente aviso para su publicación en El Tiempo, el día de hoy siete (07) del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

### PARTE INTERESADA

# Clasificados

EL TIEMPO, 11 DE JUNIO DE 2023

RECLAMO AL JUZGAMIENTO DEL PRESUNTO DESAPARECIDO JAVIER ALEJANDRO HERNANDEZ JIMENEZ, IDENTIFICADO CON EL 1027747355, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 584 NUMERAL 1 DEL C.C. Y 97 DEL CC. EL PRESUNTO DESAPARECIDO TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE GUATIABAS, Cundinamarca. Chaparral, F. HACE REFERENCIA A LA DEMUNICIÓN EN GENERAL PARA QUE GUARDE LA CONFIDENCIALIDAD DEL DOCUMENTO, DEBERÁ FORMAR A LOS JUGADORES DE FAMILIA CON GUARDIAS DEDICADO EN LA CARRERA 5, # 6-69-100, TEL: 601-8464-267, E MAIL: jpmorales2005@ejecutivocivil.gov.co EN HORARIO DE OFICINA LUNES A VIERNES DE 8 A 12 Y DE 2-5 P.M. Por lo anterior, se fija el presente Emplazamiento a partir de las 18:00 am. del día veintidós (22) de Diciembre de 2022, en los términos del numeral 10 del Art. 584 del C.C. conforme con el Art. 97 del Código Civil y de la Ley 213 de 2022. HEBERT RAMIREZ GOMEZ, Secretario.

**EDICTO.** - REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO DE FAMILIA. La Secretaria del Juzgado Quinto del Circuito de Manizales, Caldas, TERCER EDICTO Quedando auto definitivamente fijado y ejecutado, emitido el 17 de agosto de 2022, en el proceso de YAUERTE PRESUNTA del señor D'ICAR DE JESUS HURTADO GALVIS y iniciado por la señora HANNY DE JESUS HURTADO DUQUE, se realizan los siguientes ordenamientos: 1.- RESUELVE: 1.- TERCERO - ORDENAR A LA parte interesada realizar las publicaciones que ordena el artículo 583 del Código General del proceso para el efecto deberá realizar 3 ediciones prensa nacional y local y radio con un intervalo de 4 meses. Cada edición como lo establece el numeral 10 del 97 del CC. gráfica una de las publicaciones: guardando los intervalos que indica la norma, deberá realizar las tres publicaciones de la siguiente manera: a) Publicación en un (1) día dominical en uno de los periódicos nacionales (El Espectador o El Tiempo), en uno de los periódicos locales (La Prensa) y en una radiofórmula con onda en la ciudad de Manizales, Caldas. Se advierte que la publicación debe realizarse el mismo día en los medios b) Dichas publicaciones deberán contener al Identificador (nombre completo y cédula) de la persona cuya declaración de ausencia le persigue, el lugar de su último domicilio conocido (municipio y Departamento) y el nombre de la parte demandante (nombre completo y cédula); b) la preventa a quienes tengan noticias del ausente OSCAR DE JESUS HURTADO GALVIS para que lo informen a este Despacho para lo cual se deberá dejar inserto el nombre completo del Despacho (Juzgado Quinto de Familia de Manizales, Caldas) y el correo electrónico. b) La notificación que se le hace al Despacho de comparecer al proceso. [J. (do) ANDREA MILENA IBARRA CHAMorro, Juez]. Rad. 17001010009, 2022 0026400 DARIO ALONSO AGUIRRE PALOMO, Secretario. Cárte 23 No. 27-48, Piso 4º, Oficina 417. Edificio PALACIO NACIONAL DE JUSTICIA - FANNY GONZALEZ FRANCO, teléfono: 606-8879655, Ext: 11420, Manizales, Caldas, correo electrónico: fto505ma@ejecutivocivil.gov.co

**EDICTO.** - NOTARIA UNICA CIRCULO DE ZETAQUIRA. Superintendencia Notarial y Registro. Ministerio del Interior y de Justicia. ACTA N° 5 DE INICIAZION DE TRAMITE DE LIQUIDACION SUCESORIAL DE JOSE AURELIANO CASTILLO BARAHONA, cc. 1084-771 y SOLEDAD RODRIGUEZ DE CASTILLO, cc. 23748-690 en la Republica de Colombia, a echo (08) De Junio de dos mil veintidós (2023) Comparecer a la Notaria Unica del Circulo de Zetaquira. Presente el doctor JOSÉ NOEL GARCIA RODA identificado con la cedula de ciudadanía numero 416-1075 de Manta y T. No. 49865 del C.S. de la J. obrando en calidad de apoderado, comparece con el propósito de iniciar el trámite Notarial de liquidación de la Sucesión iniciada de los causantes JOSE AURELIANO CASTILLO BARAHONA, quien falleció en el municipio de Miraflorles el dia 14 de abril de 2000 y SOLEDAD RODRIGUEZ DE CASTILLO, quien falleció en la ciudad de Bogota D.C., el dia 25 de agosto de 1999, pero que su ultimo domicilio fue este municipio. Para el efecto presento la solicitud el

14-06-25 Fijo 12 en el JUZGAMIENTO DC, y no se notaró del ausente para lo menos una notificación. Cumplido lo sera posteriormente. Los artículos 584 numeral 1 del C.C. y 97 del CC. El presunto desaparecido tuvo su ultimo domicilio en la ciudad de Guatibas, Cundinamarca. Chaparral, F. HACE REFERENCIA A LA DEMUNICIÓN EN GENERAL PARA QUE GUARDE LA CONFIDENCIALIDAD DEL DOCUMENTO, DEBERÁ FORMAR A LOS JUGADORES DE FAMILIA CON GUARDIAS DEDICADO EN LA CARRERA 5, # 6-69-100, TEL: 601-8464-267, E MAIL: jpmorales2005@ejecutivocivil.gov.co EN HORARIO DE OFICINA LUNES A VIERNES DE 8 A 12 Y DE 2-5 P.M. Por lo anterior, se fija el presente Emplazamiento a partir de las 18:00 am. del día veintidós (22) de Diciembre de 2022, en los términos del numeral 10 del Art. 584 del C.C. conforme con el Art. 97 del Código Civil y de la Ley 213 de 2022. HEBERT RAMIREZ GOMEZ, Secretario.

**EDICTO.** - REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO DE FAMILIA. La Secretaria del Juzgado Quinto del Circulo de Manizales, Caldas, TERCER EDICTO Quedando auto definitivamente fijado y ejecutado, emitido el 17 de agosto de 2022, en el proceso de YAUERTE PRESUNTA del señor D'ICAR DE JESUS HURTADO GALVIS y iniciado por la señora HANNY DE JESUS HURTADO DUQUE, se realizan los siguientes ordenamientos: 1.- RESUELVE: 1.- TERCERO - ORDENAR A LA parte interesada realizar las publicaciones que ordena el artículo 583 del Código General del proceso para el efecto deberá realizar 3 ediciones prensa nacional y local y radio con un intervalo de 4 meses. Cada edición como lo establece el numeral 10 del 97 del CC. gráfica una de las publicaciones: guardando los intervalos que indica la norma, deberá realizar las tres publicaciones de la siguiente manera: a) Publicación en un (1) día dominical en uno de los periódicos nacionales (El Espectador o El Tiempo), en uno de los periódicos locales (La Prensa) y en una radiofórmula con onda en la ciudad de Manizales, Caldas. Se advierte que la publicación debe realizarse el mismo día en los medios b) Dichas publicaciones deberán contener al Identificador (nombre completo y cédula) de la persona cuya declaración de ausencia le persigue, el lugar de su último domicilio conocido (municipio y Departamento) y el nombre de la parte demandante (nombre completo y cédula); b) la preventa a quienes tengan noticias del ausente OSCAR DE JESUS HURTADO GALVIS para que lo informen a este Despacho para lo cual se deberá dejar inserto el nombre completo del Despacho (Juzgado Quinto de Familia de Manizales, Caldas) y el correo electrónico. b) La notificación que se le hace al Despacho de comparecer al proceso. [J. (do) ANDREA MILENA IBARRA CHAMorro, Juez]. Rad. 17001010009, 2022 0026400 DARIO ALONSO AGUIRRE PALOMO, Secretario. Cárte 23 No. 27-48, Piso 4º, Oficina 417. Edificio PALACIO NACIONAL DE JUSTICIA - FANNY GONZALEZ FRANCO, teléfono: 606-8879655, Ext: 11420, Manizales, Caldas, correo electrónico: fto505ma@ejecutivocivil.gov.co

**EDICTO.** - NOTARIA UNICA CIRCULO DE ZETAQUIRA. La notaria unica del Circulo de Zetaquira, Calle 10 No. 14-33 PISO 7, cmplb30@ejecutivocivil.gov.co

ORDENANZA N° 100104030320150128400 de BANCO

COLPATRIMONIAL BANCA COLPATRIMONIAL SA

CONTA LUIS OCTAVIO RIOS CONDE,

mediante auto de diecisiete (17) de abril de

2022 y expediente número 00100104030320150128400

de la ley 996 de 2005, se fija para

llevar a cabo la diligencia de REMATE la cual

se realizará el dia veintiuno (21) de julio de

2022 y expediente número 00100104030320150128400

de la ley 996 de 2005, se fija para

llevar a cabo la diligencia de REMATE la cual

se realizará el dia veintiuno (21) de julio de

2022 y expediente número 00100104030320150128400

de la ley 996 de 2005, se fija para

llevar a cabo la diligencia de REMATE la cual

se realizará el dia veintiuno (21) de julio de

2022 y expediente número 00100104030320150128400

de la ley 996 de 2005, se fija para

llevar a cabo la diligencia de REMATE la cual

se realizará el dia veintiuno (21) de julio de

2022 y expediente número 00100104030320150128400

de la ley 996 de 2005, se fija para

llevar a cabo la diligencia de REMATE la cual

se realizará el dia veintiuno (21) de julio de

2022 y expediente número 00100104030320150128400

de la ley 996 de 2005, se fija para

llevar a cabo la diligencia de REMATE la cual

se realizará el dia veintiuno (21) de julio de

2022 y expediente número 00100104030320150128400

de la ley 996 de 2005, se fija para

llevar a cabo la diligencia de REMATE la cual

se realizará el dia veintiuno (21) de julio de

2022 y expediente número 00100104030320150128400

de la ley 996 de 2005, se fija para

llevar a cabo la diligencia de REMATE la cual

se realizará el dia veintiuno (21) de julio de

2022 y expediente número 00100104030320150128400

de la ley 996 de 2005, se fija para

llevar a cabo la diligencia de REMATE la cual

se realizará el dia veintiuno (21) de julio de

2022 y expediente número 00100104030320150128400

de la ley 996 de 2005, se fija para

llevar a cabo la diligencia de REMATE la cual

se realizará el dia veintiuno (21) de julio de

2022 y expediente número 00100104030320150128400

de la ley 996 de 2005, se fija para

llevar a cabo la diligencia de REMATE la cual

se realizará el dia veintiuno (21) de julio de

2022 y expediente número 00100104030320150128400

de la ley 996 de 2005, se fija para

llevar a cabo la diligencia de REMATE la cual

se realizará el dia veintiuno (21) de julio de

2022 y expediente número 00100104030320150128400

de la ley 996 de 2005, se fija para

llevar a cabo la diligencia de REMATE la cual

se realizará el dia veintiuno (21) de julio de

2022 y expediente número 00100104030320150128400

de la ley 996 de 2005, se fija para

llevar a cabo la diligencia de REMATE la cual

se realizará el dia veintiuno (21) de julio de

2022 y expediente número 00100104030320150128400

de la ley 996 de 2005, se fija para

llevar a cabo la diligencia de REMATE la cual

se realizará el dia veintiuno (21) de julio de

2022 y expediente número 00100104030320150128400

de la ley 996 de 2005, se fija para

llevar a cabo la diligencia de REMATE la cual

se realizará el dia veintiuno (21) de julio de

2022 y expediente número 00100104030320150128400

de la ley 996 de 2005, se fija para

llevar a cabo la diligencia de REMATE la cual

se realizará el dia veintiuno (21) de julio de

2022 y expediente número 00100104030320150128400

de la ley 996 de 2005, se fija para

llevar a cabo la diligencia de REMATE la cual

se realizará el dia veintiuno (21) de julio de

2022 y expediente número 00100104030320150128400

de la ley 996 de 2005, se fija para

llevar a cabo la diligencia de REMATE la cual

se realizará el dia veintiuno (21) de julio de

2022 y expediente número 00100104030320150128400

de la ley 996 de 2005, se fija para

llevar a cabo la diligencia de REMATE la cual

se realizará el dia veintiuno (21) de julio de

2022 y expediente número 00100104030320150128400

de la ley 996 de 2005, se fija para

llevar a cabo la diligencia de REMATE la cual

se realizará el dia veintiuno (21) de julio de

2022 y expediente número 00100104030320150128400

de la ley 996 de 2005, se fija para

llevar a cabo la diligencia de REMATE la cual

se realizará el dia veintiuno (21) de julio de

2022 y expediente número 00100104030320150128400

de la ley 996 de 2005, se fija para

llevar a cabo la diligencia de REMATE la cual

se realizará el dia veintiuno (21) de julio de

2022 y expediente número 00100104030320150128400

de la ley 996 de 2005, se fija para

llevar a cabo la diligencia de REMATE la cual

se realizará el dia veintiuno (21) de julio de

2022 y expediente número 00100104030320150128400

de la ley 996 de 2005, se fija para

llevar a cabo la diligencia de REMATE la cual

se realizará el dia veintiuno (21) de julio de

2022 y expediente número 00100104030320150128400

de la ley 996 de 2005, se fija para

llevar a cabo la diligencia de REMATE la cual

se realizará el dia veintiuno (21) de julio de

2022 y expediente número 00100104030320150128400

de la ley 996 de 2005, se fija para

llevar a cabo la diligencia de REMATE la cual

se realizará el dia veintiuno (21) de julio de

2022 y expediente número 00100104030320150128400

de la ley 996 de 2005, se fija para

llevar a cabo la diligencia de REMATE la cual

se realizará el dia veintiuno (21) de julio de

2022 y expediente número 00100104030320150128400

de la ley 996 de 2005, se fija para

llevar a cabo la diligencia de REMATE la cual

se realizará el dia veintiuno (21) de julio de

2022 y expediente número 00100104030320150128400

de la ley 996 de 2005, se fija para

llevar a cabo la diligencia de REMATE la cual

se realizará el dia veintiuno (21) de julio de

2022 y expediente número 00100104030320150128400

de la ley 996 de 2005, se fija para

llevar a cabo la diligencia de REMATE la cual

se realizará el dia veintiuno (21) de julio de

2022 y expediente número 00100104030320150128400

de la ley 996 de 2005, se fija para

llevar a cabo la diligencia de REMATE la cual

se realizará el dia veintiuno (21) de julio de

2022 y expediente número 00100104030320150128400

de la ley 996 de 2005, se fija para

MANURELITA COOP  
YAIR ENRIQUE MALDONADO  
TITULO AVISO

PÁGINA:	EDICTO EMPLAZATORIO	VALOR CM X COL	Tamaño	COL	CMS
---------	---------------------	----------------	--------	-----	-----

ESPECIFICACIONES	
Edición Nacional	<input checked="" type="checkbox"/>
Edición Local	<input type="checkbox"/>
B/N	<input checked="" type="checkbox"/>
Bicolor AMARILLO	<input type="checkbox"/>
Bic. Especial	<input type="checkbox"/>
Policromia	<input type="checkbox"/>
Bicolor	<input type="checkbox"/>
CLASIFICADOS	<input type="checkbox"/>
• EMPLEOS	<input type="checkbox"/>
• BIENES RAICES	<input type="checkbox"/>
• VEHICULOS	<input type="checkbox"/>
• VARIOS	<input type="checkbox"/>
• JUDICIALES	<input type="checkbox"/>

TOTAL

FECHAS
11-jun
<input type="checkbox"/>

Última fecha de publicación

## DATOS DEL CLIENTE

Nombre:	MANUELITACOOP
Nit o C.C.:	815.000.377-8
TELEFON	3187077340
DIRECC	CALLE 42 39 68 LOCAL 122 C.C. UNICNTR
Ciudad	PALMIRA VALLE DEL CAUCA

## LIQUIDACIÓN

VALOR	\$	98.900
DESCUENTO 15%		
IVA 19%		
VALOR TOTAL		
DESCUENTO		
VALOR TOTAL		
GRAN TOTAL	\$	98.900

## FORMA DE PAGO

CONSIG	CHEC
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

FIRMA AUTORIZACION PUBLICACIÓN DEL AVISO



# OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN MARTIN

## CERTIFICADO DE TRADICION

### MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230614292178086538

Nro Matrícula: 236-68999

Página 1 TURNO: 2023-236-1-20290

Impreso el 14 de Junio de 2023 a las 10:23:45 AM

#### "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 236 - SAN MARTIN DEPTO: META MUNICIPIO: SAN CARLOS DE GUAROA VEREDA: SURIMENA

FECHA APERTURA: 06-08-2015 RADICACIÓN: 2015-3532 CON: ESCRITURA DE: 31-07-2015

CODIGO CATASTRAL: 506800002000000020346000000000 COD CATASTRAL ANT: 50680-00-02-0002-0346-000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

#### DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

MANZANA 2 LOTE N.21 CON AREA DE 90 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.2108 DE FECHA 14-07-2015 EN NOTARIA UNICA DE ACACIAS (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

#### AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: 0 METROS CUADRADOS: 90 CENTIMETROS CUADRADOS: 0

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: 0 CENTIMETROS CUADRADOS: 0 / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: 0 CENTIMETROS: CUADRADOS0

COEFICIENTE : %

#### COMPLEMENTACION:

05.- 16-12-2014 ESCRITURA 5479 DEL 19-11-2014 NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO COMPRAVENTA DE: REY BRICE/O HUMBERTO, CARDENAS ALDANA NELCY MARINA, A: FONDO DE EMPLEADOS "FONDEAMSA" , REGISTRADA EN LA MATRICULA 47492-- 03.- 20-03-2012 ESCRITURA 3216 DEL 03-08-2006 NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 1,000,000.00 DE: TORRES EXPOSITO JOSE ARISTOBULO, LEON SUAREZ CARMEN ELISA, A: REY BRICE/O HUMBERTO, CARDENAS ALDANA NELCY MARINA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 47492-- 01.- 11-02-2003 RESOLUCION 0080 DEL 01-02-2001 INCORA DE VILLAVICENCIO ADJUDICACION DE BALDIOS DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA INCORA , A: TORRES EXPOSITO JOSE ARISTOBULO, LEON SUAREZ CARMEN ELISA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 47492--

#### DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) MANZANA 2 LOTE N.21 VILLAS DEL SURIMENA

2) MZ 2 CASA 21 VILLAS DEL SURIMENA

#### DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

#### MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

236 - 47492

**ANOTACION: Nro 001** Fecha: 31-07-2015 Radicación: 2015-3532

Doc: ESCRITURA 2108 DEL 14-07-2015 NOTARIA UNICA DE ACACIAS

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0920 LOTE0

#### PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

**A: FONDO DE EMPLEADOS "FONDEAMSA"**

**NIT# 8220017534X**

**ANOTACION: Nro 002** Fecha: 02-05-2016 Radicación: 2016-2195



# OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN MARTIN

## CERTIFICADO DE TRADICION

### MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230614292178086538

Nro Matrícula: 236-68999

Página 2 TURNO: 2023-236-1-20290

Impreso el 14 de Junio de 2023 a las 10:23:45 AM

#### "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 120 DEL 09-03-2016 NOTARIA UNICA DE SAN MARTIN

VALOR ACTO: \$28,000,000

ESPECIFICACION: OTRO: 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, CON LICENCIA DE URBANISMO Y CONSTRUCCION RES.220.27.04.001 Y 220.27.03.008 DEL 29-05-2015 PLANEACION MPAL. SAN CARLOS DE GUAROA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

A: FONDO DE EMPLEADOS "FONDEAMSA"

NIT# 8220017534

**ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-05-2016 Radicación: 2016-2195**

Doc: ESCRITURA 120 DEL 09-03-2016 NOTARIA UNICA DE SAN MARTIN

VALOR ACTO: \$33,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPROVENTA VIS, CON SUBSIDIO OTORGADO POR COFREM, ACTA COMITE DE VIVIENDA NO.02-12 DEL 31-12-2012

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: FONDO DE EMPLEADOS "FONDEAMSA"

NIT# 8220017534

A: MALDONADO CABARCAS YAIR ENRIQUE

CC# 19562648 X

**ANOTACION: Nro 004 Fecha: 02-05-2016 Radicación: 2016-2195**

Doc: ESCRITURA 120 DEL 09-03-2016 NOTARIA UNICA DE SAN MARTIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0362 PROHIBICION DE TRANSFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991 SUBSIDIO SERA RESTITUIBLE A COFREM CUANDO BENEFICIARIOS TRANSFIERAN DERECHO REAL SOBRE LA VIVIENDA O DEJEN DE RESIDIR ANTES DE 10 A/OS DESDE FECHA DE SU TRANSFERENCIA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR REGIONAL DEL META COFREM NIT.8920001463

A: MALDONADO CABARCAS YAIR ENRIQUE

CC# 19562648

**ANOTACION: Nro 005 Fecha: 02-05-2016 Radicación: 2016-2195**

Doc: ESCRITURA 120 DEL 09-03-2016 NOTARIA UNICA DE SAN MARTIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0369 DERECHO DE PREFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991 VENCIDO EL PLAZO LAS ENTIDADES OTORGANTES DEL SUBSIDIO TENDRAN DERECHO DE PREFERENCIA PARA LA COMPRA, EN EL EVENTO EN QUE PROPIETARIO DECIDA VENDER

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR REGIONAL DEL META COFREM NIT.8920001463

A: MALDONADO CABARCAS YAIR ENRIQUE

CC# 19562648

**ANOTACION: Nro 006 Fecha: 02-05-2016 Radicación: 2016-2195**

Doc: ESCRITURA 120 DEL 09-03-2016 NOTARIA UNICA DE SAN MARTIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN MARTIN**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 230614292178086538**

**Nro Matrícula: 236-68999**

Página 4 TURNO: 2023-236-1-20290

Impreso el 14 de Junio de 2023 a las 10:23:45 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

**TURNO: 2023-236-1-20290**      **FECHA: 14-06-2023**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SAN MARTIN. OFP. SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SAN MARTIN. OFP



El Registrador: VIVIANA DEL PILAR PARADA PEÑA

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
**La guarda de la fe pública**

Recibo 80011051

Fecha compra: 14-06-2023 10:21  
Fecha generación 14-06-2023 10:23

## Comprobante de transacción

Tipo de Pago Pagos en Linea  
Servicio Certificados Tradicion  
Convenio Boton de Pago  
Referencia/CUS 2135847073

## Datos Personales

Solicitante FLOR MARINA MURCIA  
Documento NI-800245890  
Usuario / P. NI800245890

Código	Oficina Registral	Matrícula	PIN	Valor
85106872	SAN MARTIN	68962	230614639578086536	\$ 19,200
85106874	SAN MARTIN	68999	230614292178086538	\$ 19,200
85106875	SAN MARTIN	69002	230614730178086539	\$ 19,200
85106873	SAN MARTIN	69012	230614449478086537	\$ 19,200
Total				\$ 76,800

El PIN tiene una vigencia de 30 días a partir de su adquisición, máximo a 31 de Diciembre a las 23:59 horas, recuerde que puede validar la autenticidad de los certificados adquiridos ingresando a snrbotondepago.gov.co opcion Validar Certificado

Dirección: Calle 26 No. 13-49 Interior 201

Teléfonos Soporte: (1) 390 55 05 Correo Soporte: ctl@supernotariado.gov.co  
NIT: 899.999.007-0

Recibo 80011051

Fecha compra: 14-06-2023 10:21  
Fecha generación 14-06-2023 10:23

## Comprobante de transacción

Tipo de Pago Pagos en Linea  
Servicio Certificados Tradicion  
Convenio Boton de Pago  
Referencia/CUS 2135847073

## MINJUSTICIA

## Datos Personales

Solicitante FLOR MARINA MURCIA  
Documento NI-800245890  
Usuario / P. NI800245890

Código	Oficina Registral	Matrícula	PIN	Valor
85106872	SAN MARTIN	68962	230614639578086536	\$ 19,200
85106874	SAN MARTIN	68999	230614292178086538	\$ 19,200
85106875	SAN MARTIN	69002	230614730178086539	\$ 19,200
85106873	SAN MARTIN	69012	230614449478086537	\$ 19,200
Total				\$ 76,800

El PIN tiene una vigencia de 30 días a partir de su adquisición, máximo a 31 de Diciembre a las 23:59 horas, recuerde que puede validar la autenticidad de los certificados adquiridos ingresando a snrbotondepago.gov.co opcion Validar Certificado

Dirección: Calle 26 No. 13-49 Interior 201

Teléfonos Soporte: (1) 390 55 05 Correo Soporte: ctl@supernotariado.gov.co  
NIT: 899.999.007-0